

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de 1820

De esta Poblacion en quatro de Enero de mil ochocien-
to y trece, declaro el Jefe Político de la Prov.^a de Se-
villa por la citada lapida en la Plaza de Sta. Cata-
lina por que concurren y pertenecen le conceden
esta Preeminencia, que desde el año de 1797 fue
la primera donde se publicó la publica-
cion de la Constitucion en mil ochocientos de-
ce y donde se puso por primera vez tambien
al Jefe Político, quando, en ella hera donde
se encontraba unicamente una inscripcion
sobre una tabla que designaba hera la plaza
en que se publicó la Constitucion q.^a fue der-
truida por la tropa armada en mil ochocien-
tos y catorce, quemada, vilipendiada, ultraja-
da y depreciada, faron por que en la tarde del
cuatro del Corriento en que levanto el grito de
su libertad política este patriota Oculinario en
unión con la tropa de su guarnicion, pas-
sar a ella, y con la mayor viva y aclamacion
reunieron, colocaron intencionalmente en la
situacion la lapida competente, una inscripcion
que decia: Plaza de la Constitucion, con q.^a en
lo posible vindicaron lo insultado y agua-
viado que en aquel sitio se cometieron en mil
ochocientos y catorce contra el Sagrado Codi-
go Constitucional, y de consiguiente contra
toda la España; y si la Corte

